CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, aportó el trámite surtido en segunda instancia el día 12 de agosto de 2020, dentro del cual confirmó la sentencia proferida el 21 de agosto de 2019 por este Despacho.

Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 12 de agosto de 2020, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 21 de agosto de 2019 y se abstuvo de condenar en costas ante la no prosperidad de ambos recursos de apelación.

Ejecutoriado este auto, liquídense las costas y posteriormente archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy **15 de febrero de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado electrónico No. 022

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario